



CONVOCATORIA

1. La Alcaldía de Panamá declara abierto el XXXIX Concurso Municipal de Poesía León A. Soto, a partir de la correspondiente publicación de estas bases.
2. La Dirección de Cultura y Educación Ciudadana velará por el cumplimiento de las bases de este Concurso.
3. Cada artista podrá participar con una sola obra.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar mayores de 18 años de edad, panameños por nacimiento o naturalización, residentes en el territorio nacional o fuera de él, así como artistas de otras nacionalidades con más de ocho (8) años de residir en el país y deberá presentar certificación de su estatus migratorio.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

1. Todas las obras deberán ser entregadas en la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá del 25 de marzo al 23 de agosto de 2019. Las obras que se encuentren fuera de la ciudad de Panamá, así como fuera del país, serán responsabilidad del participante el envío físico y la entrega de su obra dentro de las fechas y plazos establecidos. En el caso de envíos internacionales, tomar en cuenta el tiempo que toma la llegada de la obra y demás documentos, deben enviarse a la siguiente dirección: **Concurso Municipal de Poesía León A. Soto, Apartado: 0816-07728 Panamá. Torre A, piso 5 Dirección de Cultura y Educación Ciudadana**

1. Las obras pueden estar constituidas por uno o varios poemas de tema y estilo libre, con una extensión mínima de 150 versos y un máximo de 500. Los poemas pueden llevar títulos individuales o no llevarlos. Si se trata de más de un poema debe incluirse un índice.
2. Las obras serán presentadas en un sobre cerrado identificado con el seudónimo del autor y el nombre de la obra. Se incluirán 3 ejemplares, un original y 2 copias; perfectamente legibles, escritos en computadora en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio, papel bond de 8.5x11, en idioma español, encuadernación en espiral.
3. En un sobre sellado, se debe enviar una plica en cuyo interior debe reposar el nombre del autor, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono o celular, reseña biográfica, copia legible de la cédula o identificación y foto reciente.
4. Los trabajos presentados a concurso deben ser inéditos, no expuestos con anterioridad en ningún medio o redes sociales hasta la finalización del concurso y no haber participado en ningún certamen previo ni tener más de dos (2) años de haber sido realizados.
5. La Alcaldía no es responsable por gastos incurridos con respecto al transporte, almacenaje o embalaje de las obras concursantes; ni por ningún daño que se pudiera ocasionar como resultado del traslado o tipo de embalaje utilizado.

6. Una vez entregada la obra, no podrá ser alterada o modificada bajo ninguna circunstancia.

7. Al momento de la inscripción en el Concurso, se entregará al participante una constancia de recibido de la obra. Las obras no premiadas sólo podrán ser retiradas con la presentación de este documento. No se aceptarán obras que presenten algún tipo de daño en el momento de la entrega.

8. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases y supone la autorización del artista para la difusión de las obras seleccionadas o premiadas.

9. Las obras que resulten ganadoras pertenecerán al Municipio de Panamá.

10. Las obras no seleccionadas por el jurado deberán ser retiradas en un término de treinta (30) días. En el caso de aquellas obras que no sean retiradas en el periodo indicado, serán desechadas por la Alcaldía de Panamá.

PREMIOS

Se otorgarán tres (3) premios individuales:

- B/. 5,000.00
- B/. 3,000.00
- B/. 2,000.00

EL JURADO CALIFICADOR

1. Estará integrado por 3 intelectuales de la literatura panameña que tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de las obras literarias presentadas.
2. Los miembros tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento de su instalación.
3. Los miembros del jurado no se relacionarán entre sí, por lo que no pueden interactuar colectivamente, salvo las instancias en que se requiere para consensuar el fallo y la toma de decisiones para algunas medidas relacionadas por presuntas violaciones a las bases del concurso o descalificaciones de obras.
4. Los miembros del jurado tomarán posición del cargo en acto cerrado y realizado por separado, siete (7) días hábiles después del cierre del concurso en la Alcaldía de Panamá.
5. El fallo se leerá en acto abierto al público, en presencia de las autoridades competentes y tiene un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.
6. El jurado calificador emitirá un ACTA en donde consignará los detalles del concurso, así como los méritos y motivos por los cuales se seleccionaron los tres mejores obras.
7. El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos, si noo hubiese unanimidad, pero deberá publicarse en fallo de minoría

Disposiciones Generales

1. Los autores que hayan ganado el primer puesto del concurso no podrán participar nuevamente hasta pasado dos (2) años.
2. Cada trabajo presentado debe ser la propia autoría y de un solo autor.



Alcaldía de Panamá
Dirección de Cultura y
Educación Ciudadana
Tels.: 506-9835 / 9836
cultura@mupa.gob.pa

Concurso Municipal de Poesía **León A. Soto** Bases del Concurso 2019